

COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN

**ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE RESTAURACIÓN DEL CENTRO LARRA-BELAGUA
Expediente AM25/0001
Lote 3**

Dirigido a: **CONGELADOS ARIZA SL**

B31795164

En cumplimiento de la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras del 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFC), tras la calificación de la documentación aportada en su solicitud enviada a PLENA con fecha 18/12/2025, se requirió por parte de NICDO con fecha 02/02/2026, subsanación en relación a la documentación presentada.

Una vez recibida la documentación, con fecha 06/02/2026 se le informa que **CONGELADOS ARIZA SL** resulta admitida al Acuerdo Marco, **CATEGORÍA 3**, al cumplir con la documentación requerida, en los términos establecidos en las Condiciones Regulatoras.

La presente admisión se mantendrá vigente hasta la finalización del plazo del Acuerdo Marco, siempre que se mantenga el cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos, así como su capacidad para contratar conforme a lo previsto en la LFCP.

NICDO, cuando tenga una necesidad de suministro de alimentos dentro del alcance del contrato, solicitará el pedido indicando la cantidad requerida y las especificaciones concretas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 de la LFCP y conforme a las condiciones recogidas en su oferta.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en las próximas compras singulares.

Firma la Mesa de Contratación en Pamplona/Iruña, a fecha de la última firma digital:

D^a. Irene Pérez,
Responsable de compras y jurídico de
NICDO

D. Ramón Urdiain,
Director Gerente de NICDO.

D^a. Silvia Urdániz,
Directora financiera de NICDO

D. Jon Zarranz,
Responsable de Restauración de
NICDO.